



Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°141  
RADICADO N° 2013-00143-00

1. El día 26 de enero de 2024, el apoderado judicial de la parte demandante solicita aplazamiento de la diligencia de remate fijada para el día 7 de febrero de 2024, en razón a que el demandado esta proponiéndole acercamiento para llegar a un acuerdo de pago y terminación del proceso, considera como tiempo prudente de conversación y negociación 45 días y en caso de no llegar a un acuerdo solicitara la continuación del proceso (anexo 71 Exp. Electrónico).
2. Así las cosas, una vez revisado el expediente encuentra esta agencia judicial que efectivamente por auto del 24 de noviembre de 2023, se fijó fecha para llevar a cabo remate, el día 07 de febrero de 2024 a las 2:00pm (anexo 70 Exp. Electrónico).
3. En razón de lo anterior, y teniendo en cuenta que estamos frente a un proceso ejecutivo y la solicitud la realizo la parte actora, se accederá a la pretensión de aplazamiento de la diligencia de remate hasta tanto la parte actora solicite nueva fecha.

En razón de lo dicho, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí- Antioquia,

RESUELVE:

ACCEDER a lo solicitado, en tal sentido se aplazará la diligencia de REMATE hasta tanto la parte accionante solicite nueva fecha para llevar a cabo tal actuación.

NOTIFÍQUESE,

**YESSID ANTONIO VÁSQUEZ BARRIENTOS**  
Juez (E)

**RADICADO N° 2013-00143-00**

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 3  
fijado en la página Web de la Rama Judicial el 31 de enero  
de 2024 a las 8:00.a.m

**Firmado Por:**

**Yessid Antonio Vasquez Barrientos**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 001**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f96345e6cf1a919c6d79cc44b23833e62498ec6515ef59d6e175a9a4b032a48**

Documento generado en 29/01/2024 03:41:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**